



Circular número 220(2-2)010/2023

Ciudad de México a 24 de enero de 2023

**C.C. COMISIONADOS RESPONSABLES DE LA DGETI
EN LOS ESTADOS Y LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Para promover la inclusión y fortalecer el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, se envían en archivo adjunto los siguientes materiales, para su divulgación entre los miembros de la comunidad escolar:

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- La liga de acceso a la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024
- Para consulta; la página del Sistema Nacional de Información sobre Discriminación
- La legislación Nacional por entidad federativa.

Agradeceré informe a esta Dirección de las acciones realizadas al respecto y durante este semestre, al coordinarse con el Programa de Fomento a la Salud, para tal fin.

No omito mencionar que los principales motivos de discriminación que debemos evitar son; el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales y sus consecuencias pueden ser graves.

Sin otro particular, les mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE



S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

ROBERTO ISAAC SALCADO RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO INTEGRAL

C.c.p.- Adriana Plasencia Díaz. Directora General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios. Presente
Joel Clímaco Toledo. Dirección Académica e Innovación Educativa. Presente.
Programa de Fomento a la Salud. Presente

RISR/TMI